

## Se prorroga hasta el 21 de septiembre el plazo para realizar aportaciones al nuevo Decreto de Habitabilidad

Gobierno Abierto ha ampliado el plazo debido a la participación y el interés suscitado por profesionales, entidades locales y agentes del sector

Martes, 25 de agosto de 2020

El Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos ha ampliado el plazo para la realización de aportaciones en torno a la redacción del nuevo Decreto Foral de Habitabilidad, prorrogándolo hasta el 21 de septiembre.

En un primer momento, estaba previsto que entidades locales, profesionales y agentes sociales pudieran presentar sus aportaciones hasta el 31 de agosto. No obstante, debido al interés suscitado, Gobierno Abierto publicó el pasado 18 de agosto la nueva fecha. De hecho, distintos agentes del sector había solicitado al departamento más tiempo para poder elevar unas propuestas técnicamente más elaboradas, dado que agosto es un mes complicado para trabajar aportaciones. El nuevo plazo pretende “enriquecer el debate y la participación”, tal y como señalan desde Ordenación del Territorio.

Todas esas aportaciones servirán para dar forma al borrador de modificación del Decreto Foral de Habitabilidad, que ha elaborado el departamento para adaptar la actual normativa, que tiene 16 años, a la nueva realidad urbanística y a los nuevos retos relacionados con los principios de sostenibilidad urbana que han ido emergiendo en la Comunidad Foral. Los objetivos del nuevo Decreto pasan por favorecer la promoción de vivienda a partir de proyectos de rehabilitación, avanzar en la accesibilidad y eficiencia energética de todos los edificios y otorgar flexibilidad en el uso de los espacios o la movilidad.

El documento aborda, además, medidas encaminadas a simplificar los trámites administrativos y la regulación de las cédulas de habitabilidad, así como a impulsar la gestión telemática, así como la actualización de la normativa para adaptarla al Código Técnico de la Edificación de ámbito nacional.

El nuevo Decreto incluye aspectos como el reparto de espacios en inmuebles amplios para obtener viviendas más reducidas y adaptadas a la nueva demanda social; la necesidad de disponer de viviendas más flexibles para adaptarse a distintos usos; la perspectiva de género en el diseño de espacios comunes seguros o la conveniencia de adaptar la vivienda y sus espacios a circunstancias concretas y nuevas demandas como las derivadas de la pandemia del COVID-19, como la incorporación del teletrabajo o la conciliación familiar, entre otros.

Toda la documentación relativa, tanto al Decreto, como a los anexos se puede consultar en la web de [Gobierno Abierto](#).